	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 1 de 4</b>

RESOLUCIÓN N° **0897**  
(24 NOV 2017)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 162 DE 2017, CUYO OBJETO ES “REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 13 CON CARRERA 1 (1-60) DEL BARRIO LA GAVIOTA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA- SEGÚN CONVENIO No 1236 DEL 26 DE MAYO DE 2017”.**

EL GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,


**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha 15 de Junio de 2017, el Jefe de Grupo Técnico de Alcantarillado, identifico la necesidad de realizar el proceso de contratación para **REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 13 CON CARRERA 1 (1-60) DEL BARRIO LA GAVIOTA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ -DEPARTAMENTO DEL TOLIMA- SEGÚN CONVENIO No 1236 DEL 26 DE MAYO DE 2017.**
- 2.- Que el día 09 de Octubre de 2017, se publicó en la página web de la empresa [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 13 CON CARRERA 1 (1-60) DEL BARRIO LA GAVIOTA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ -DEPARTAMENTO DEL TOLIMA- SEGÚN CONVENIO No 1236 DEL 26 DE MAYO DE 2017.**
- 3.- Que conforme al cronograma del proceso se estableció fecha y hora para realizar visita de obra, la cual fue convocada para el 11 de Octubre de 2017, a las 8:00 a.m., a la cual no asistió ningún oferente.
- 4.- Que dentro del término concedido en el pliego de condiciones para la presentación de observaciones, no se recibieron objeciones al contenido de ese documento.
- 5.- Que el día 20 de Octubre de 2017, se recibieron propuestas por parte de los siguientes oferentes, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 162 de 2017, así:

1.- PEDRO GERMAN CONTRERAS RUBIANO
2.- JOSE RICARDO RIAÑO FORERO
3.- CONSORCIO 162 M&M 2017
4.- CONSORCIO LA GAVIOTA 2017
5.- CONSORCIO ALCANTARILLADO G
6.- HERNANDO SANDOVAL GUZMAN
7.- BENJAMIN ORLANDO ARANA OSUNA
8.- CONSORCIO LA GAVIOTA JF
9.- JOSE EDGAR ROJAS ORTEGÓN
10.- CONSORCIO ALCANTARILLADO GAVIOTA 2017
11.- JOSE SALVADOR DAZA
12.- CONSORCIO MSM GAVIOTA

0897

12 4 NOV 2017

	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 2 de 4</b>

6.- Que el 20 de Octubre de 2017, a las 4:30 p.m., se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 162 de 2017.

7.- Que mediante oficio N° 400-1552 del 23 de Octubre de 2017, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el profesional universitario I del Grupo Técnico de Alcantarillado, el Profesional Universitario 1 del Grupo Gestión Financiera y el Profesional Especializado II de la Secretaria General, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para **REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 13 CON CARRERA 1 (1-60) DEL BARRIO LA GAVIOTA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ -DEPARTAMENTO DEL TOLIMA- SEGÚN CONVENIO No 1236 DEL 26 DE MAYO DE 2017**, presentadas por los oferentes relacionados en el numeral 5 de la presente resolución.

8.- Que mediante oficios N° 530-2419 y 530-2550 del 25 de Octubre y 03 de Noviembre de 2017, el Profesional Universitario I del Grupo Técnico de Alcantarillado, solicito ampliación del plazo para presentar la evaluación de las propuestas allegadas dentro de este proceso, en razón al número de propuestas recibidas y a que surgió la necesidad de requerir a algunos oferentes documentos de carácter subsanable y en razón de lo anterior se emitieron Adendas N° 01 y 02 de las mismas fechas y se estableció como fecha para la presentación del acta de evaluación el 09 de Noviembre de 2017.


9.- Que una vez realizada la revisión documental, verificación financiera y ponderación económica de las propuestas presentadas, el comité evaluador establece el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	N° PROPUESTA	PROPONENTE	PUNTAJE
1	7	BENJAMÍN ORLANDO ARANA OSUNA	1000 Puntos
2	9	JOSE EDGAR ROJAS ORTEGÓN	950 Puntos
3	10	CONSORCIO ALCANTARILLADO GAVIOTA 2017	900 Puntos
4	1	PEDRO GERMAN CONTRERAS RUBIANO	850 Puntos
5	11	JOSE SALVADOR DAZA	800 Puntos
6	2	JOSE RICARDO RIAÑO FORERO	750 Puntos
7	6	HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	700 Puntos
8	12	CONSORCIO MSM GAVIOTA	650 Puntos

10.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), el día 09 de Noviembre de 2017.

11.- Que dentro del término establecido para el recibo de observaciones al acta de evaluación de este proceso de contratación, se recibieron observaciones por parte de un oferente, de la cual se dio traslado al presidente del comité evaluador mediante oficio N° 400-1695 del 15 de Noviembre de 2017.

12.- Que mediante oficio N° 530-2638 del 16 de Noviembre de 2017, el Profesional Universitario I del Grupo Técnico de Alcantarillado, solicito ampliación del plazo para presentar la respuesta a las observaciones presentadas al acta de evaluación de propuestas de la invitación 162 de 2017 y en razón de lo anterior se emitió Adenda N° 03 y se estableció como fecha para la presentación de la respuesta a estas observaciones el 17 de Noviembre de 2017.

	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 3 de 4</b>

13.- Que el 17 de Noviembre de 2017, se radico en la Secretaria General del IBAL, por parte del comité evaluador la respuesta a las observaciones presentadas al acta de evaluación y luego de resolver las mismas, fue necesario que el comité evaluador modificara el orden de elegibilidad propuesto inicialmente, quedando esté de la siguiente manera:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	N° PROPUESTA	PROPONENTE	PUNTAJE
1	8	CONSORCIO LA GAVIOTA JF	1000 Puntos
2	7	BENJAMÍN ORLANDO ARANA	950 Puntos
3	9	JOSE EDGAR ROJAS ORTEGÓN	900 Puntos
4	10	CONSORCIO ALCANTARILLADO GAVIOTA	850 Puntos
5	5	CONSORCIO ALCANTARILLADO G	800 Puntos
6	1	PEDRO GERMAN CONTRERAS	750 Puntos
7	11	JOSE SALVADOR DAZA	700 Puntos
8	2	JOSE RICARDO RIAÑO FORERO	650 Puntos
9	6	HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	600 Puntos
10	12	CONSORCIO MSM GAVIOTA	550 Puntos

14.- Que el Ingeniero **BENJAMÍN ORLANDO ARANA**, envió vía correo electrónico el 20 de Noviembre de 2017 en horas de la mañana, comunicación relacionada con observaciones al acta de evaluación definitiva de la invitación N° 162 de 2017 y de la cual se dio traslado al comité evaluador, por lo que fue necesario en este proceso emitir adenda N° 04 del 21 de Noviembre de 2017, ampliando el plazo para proceder a adjudicar y/o declarar desierto el proceso de invitación N° 162 de 2017, hasta tanto el comité evaluador se pronunciara sobre el correo recibido por el Ingeniero Arana.

15.- Que mediante oficio N° 530-2677 del 22 de Noviembre de 2017, el comité evaluador del proceso de invitación N° 162 de 2017, dio respuesta al oficio N° 400-1698 del 14 de Noviembre de 2017, a través del cual se daba respuesta a las observaciones presentadas por el Ingeniero **BENJAMÍN ORLANDO ARANA**.

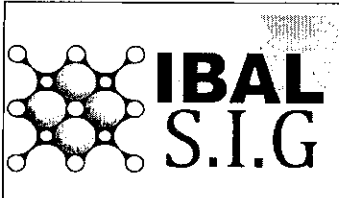
16.- Que mediante oficio del 23 de Noviembre de 2017, se envió al Ingeniero **BENJAMÍN ORLANDO ARANA**, copia de la respuesta dada por el comité evaluador a la comunicación de fecha 20 de Noviembre de 2017.

17.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 162 de 2017, al proponente que quedo en primer orden de elegibilidad, es decir el **CONSORCIO LA GAVIOTA JF**, representado legalmente por el Ingeniero **JAIRO ARIAS MÉNDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 14.229.082 de Ibagué (Tolima), por un valor de **OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$88.508.596.00) M/CTE**.

18.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20170900 del 11 de Septiembre de 2017, por valor de \$89.158.815,35.

19.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

*f*



RESOLUCIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 01
Página 4 de 4

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de invitación N° 162 de 2017, al proponente que quedo en primer orden de elegibilidad, es decir el **CONSORCIO LA GAVIOTA JF**, representado legalmente por el Ingeniero **JAIRO ARIAS MÉNDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 14.229.082 de Ibagué (Tolima), por un valor de **OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$88.508.596.00) M/CTE.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).


**ARTICULO TERCERO:** El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato de obra en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSE ALBERTO GIRÓN ROJAS**  
Gerente General

Reviso: María Victoria Bobadilla Polanía - Secretaria General (E) IBAL S.A. E.S.P OFICIAL  
Elaboro:  Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez - Profesional Universitario Secretaria General Ibal.